

El profesional farmacéutico tiene derecho a ejercer la objeción de conciencia.

El profesional farmacéutico tiene derecho a ejercer la objeción de conciencia.

Sentencia del Tribunal Constitucional Español sobre demanda de un farmacéutico comunitario para defender su derecho a la objeción de conciencia en dispensación de fármacos, en concreto la “píldora del día después” en Andalucía.

Sentencia del Tribunal Constitucional